

EL ALBA LERIDANA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES, INTELECTUALES Y MATERIALES.

Se publica los domingos, martes y viernes por la mañana.
Se admiten anuncios á medio real por linea.
La correspondencia deberá remitirse á la Direccion.

Se suscribe en la Librería de D. José Sol, calle Mayor, número 4,
en las de sus corresponsales al precio de 9 rs. por trimestre.
No se admiten polémicas ni cuestiones personales.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS TOMADAS Á LAS 9 DEL DIA.

Días.	Termómetro centig. al aire libre, á la sombra.	Temp.s correspondientes á las 24 horas anteriores tomadas al aire libre			Barómetro. Milímetros.	Pluviómetros.		Direccion del viento	Aspecto de la atmósfera.
		Máxima al Sol en grados centigrados.	Máxima á la sombra en grados centig.	Mínima á la sombra en grados centig.		En la azotea Milímetros.	En el jardin Milímetros.		
8.	20,0°	31,7°	28,2°	10,0°	751,20	0	0	36° S. á E.	Casi desp.
9.	24,8°	36,0°	29,0°	13,2°	747,64	0	0	17° S. á E.	Id.

INSTRUCCION PÚBLICA.

BASES

sobre las cuales la Sociedad Económica de Amigos del Pais de esta Capital ha acordado crear una escuela preparatoria á favor de las Señoras que en esta provincia opten al título de Maestras, interin no se erigen por el Gobierno las Escuelas Normales de que habla la ley de 9 de setiembre de 1857.

1.ª Se abrirán dos cursillos anuales de tres meses cada uno, que comenzarán en 15 de abril y 15 de noviembre, terminando en las épocas legales de los exámenes que corresponden á mediados de julio y mediados de febrero.

2.ª Durante estos periodos se destinarán tres horas á la leccion en todos los días no festivos segun la ley de instruccion pública, procurando aprovechar las de la tarde inmediatas á la salida de clases de las demás escuelas, á saber, desde las cinco hasta las ocho en la presente estacion.

3.ª Las dos horas primeras de leccion, ó sea de cinco á siete, se emplearán sin interrupcion alguna y bajo la direccion de un mismo profesor, á quien se retribuirá con una gratificacion, en ejercicios de Lectura, Escritura, Gramática y Aritmética, cuidando de hacer decorar simplemente la Doctrina Cristiana.

4.ª La hora tercera quedará ocupada de esta suerte: Los lunes se dará á las alumnas una conferencia de Pedagogia.

El martes, leccion de Economía Doméstica é Higiene.

El miércoles, de Religion, Moral é Historia Sagrada.

El jueves, de Geografía é Historia profana.

El viernes, de Geometría y nociones de Dibujo aplicado á las labores.

El sábado, como el miércoles.

5.ª La instruccion relativa á las labores propias del sexo no se entiende, por ahora y durante la actual escasez de recursos pecuniarios y otros materiales, á cargo de la Sociedad; habiendo tenido en consideracion la facilidad con que en el particular pueden instruirse las Señoras aspirantes en cualquiera de los colegios acreditados de esta Capital.

6.ª La admision de las alumnas tendrá lugar precisamente en los ocho días anteriores al de la aper-

tura de cada cursillo. Al efecto se las examinará de lectura, escritura y principios de aritmética, siendo inadmisibles las que no muestren alguna suficiencia en estas materias. Seguirá abierta la matrícula durante el curso, pero á condicion de que las aspirantes se sujeten al exámen del grado corriente de instruccion á que en el dia de su presentacion se halle la escuela.

Las Señoras se presentarán á matrícula acompañadas de sus padres, esposos ó encargados, y manifestarán la partida de bautismo por la que acrediten tener diez y ocho años cumplidos.

7.ª Las lecciones serán públicas, y se verificarán en el local de la Escuela Normal de Maestros, previo consentimiento del Sr. Director y usando los enseres de la misma.

8.ª Los SS. que han accedido á tomar á su cargo las lecciones que serán objeto de la enseñanza, son:

D. Pedro Morell, Pbro. para Religion y Moral.

D. Diego Joaquin Ballester, para Economía; y

D. Luis Roca, para Higiene.

D. Francisco Gonzalez, Pbro. para Pedagogia en el curso de verano.

D. Rafael Monroy, para id. en invierno.

D. Manuel Mercader, Pbro. para Geometría y Dibujo.

D. Domingo de Miguel, para Geografía é Historia.

D. Juan Calahorra es el profesor designado para las materias elementales de Lectura, Escritura, Gramática y Aritmética, como tambien el encargado de la matrícula y administracion de la Escuela.

MEDIOS DE REALIZACION.

9.ª La enseñanza de esta escuela será gratuita, siendo de cuenta de las alumnas el proveerse del material de libros, plumas y papel de escribir.

10.ª Los gastos de alumbrado en la temporada de invierno, remuneracion del portero que lo será el mismo de la Escuela Normal, y gratificacion del maestro de instruccion primaria, corren por cuenta de la Sociedad; la cual cuidará previo presupuesto, de aplicar al sostenimiento de tan importante institucion los fondos que estuvieren á su alcance en la forma mas conveniente y económica.

ADICIONAL.

Hallándose ya por lo adelantado de la fecha en que

estas bases se formulan, á la mitad de su periodo el primer cursillo de este año, se declaran abiertas las clases acto continuo de la aprobacion del Sr. Gobernador (*el dia 5 del actual*) y tendrá este cursillo meramente el carácter de un ensayo; si bien los SS. encargados se comprometen á condensar cuanto esté de su parte las nociones que se proponen explicar.

Lérida 1.º de Junio de 1860.

VARIEDADES.

Hé aquí una imitacion del *Antiguo Romancero*, publicada en la *Corona poética* á la guerra de Africa y rendicion de Tetuan por D. Antonio Corzo y Barrera:

Muley-Abbas, Muley-Abbas,
 Hermano del Emperante,
 Que tantas gentes trujiste,
 E tan pocas te llevaste,
 Torna á tu alcázar vencido,
 E allí podrás ocultare
 La mancilla que en tu frente
 Finca sellada con sangre.
 ¿Qué fué de los tus coñones?
 ¿Qué fué de tus estandartes?
 Perdístelos en el campo
 Con la prez de tu linaje.
 ¿Non los oyes, non los oyes
 De tu infamia querellarse,
 E desde Tetuan captivos
 Cridar: ¡cobarde! ¡cobarde!
 Magüer mesquinos é pocos
 Lidiar los cristianos saben,
 Que la fé tienen de Cristo
 E de Sant Yago el coraje.
 Con muchos homes de guerra
 E arreos de pelear,
 A cient lides los provocas
 E ninguna les ganaste.
 Morir non quisiste honrado,
 Vivir quieres con oltraje,
 E al fugir les abandonas
 La mas fermosa cibdade.
 Torna, torna Muley-Abbas,
 Hermano del Emperante,
 Que tantas gentes trujiste
 E tan pocas te llevaste,
 Torna vencido á tu alcázar,
 Pues te hicieron desayre,
 E limpiá con llanto acerbo
 De tus guerreros la sangre.
 E tú, pueblo fazañoso,
 Que la morisma domaste,
 Do en cada siglo que corre
 Un nuevo Pelayo nasce,
 Alza la soberbia frente,
 Nunca abatida por nadie,
 E crida al mundo que aun vives,
 E non amagas en balde.

TRATADO DE PAZ

ENTRE ESPAÑA Y MARRUECOS

PRESENTADO EL DIA 2 Á LAS CÓRTEES POR EL GOBIERNO DE S. M.

«En nombre de Dios Todopoderoso. Tratado de paz y amistad entre los muy poderosos principes, S. M. doña Isabel II, Reina de las Españas, y Sidi-Mohammed, rey de Marruecos, Fez, Mequinez, etc., siendo las partes contratantes por S. M. Católica, sus plenipotenciarios D. Luis García y Miguel, caballero gran cruz de las reales y militares órdenes de San Fernando y San Hermenegildo, de la distinguida de Carlos III y de la de Isabel la Católica, condecorado con dos cruces de San Fernando de primera clase y otras por acciones de guerra, oficial de la Legion de Honor de Francia, teniente general de los ejércitos nacionales y jefe de Estado Mayor general del ejército de Africa, etc., etc.; y D. Tomas de Lignes y Bardají, mayordomo de semana de S. M. Católica, grefier y rey de armas que ha sido de la insigne orden del Toison de Oro, comendador de número de las reales órdenes de Carlos III é Isabel la Católica, caballero de la inclita militar de San Juan de Jerusalem, gran oficial de la militar y religiosa de San Mauricio y San Lázaro de Cerdeña, de la del Medjidié de Turquía y de la del Mérito de la Corona de Baviera, comendador de la de Santiago de Avis de Portugal y de la de Francisco I de Nápoles, ministro residente y director de política en la primera secretaría de Estado, etc., etc.; y por S. M. marroquí, sus plenipotenciarios el siervo del emperador de Marruecos y su territorio su representante, confidente del emperador el abogado el Sid-Mohammed-el-Jelib, y el siervo del emperador de Marruecos y su territorio, jefe de la guarnicion de Tánger, caid de la caballería el Sid-el-Hadch-Ajinad, Chabli-ben-Abd-el-Melck, los cuales debidamente autorizados han convenido en los artículos siguientes:

ARTICULO 1.º Habrá perpétua paz y buena amistad entre S. M. la Reina de las Españas y S. M. el Rey de Marruecos, y entre sus respectivos súbditos.

ART. 2.º Para hacer que desaparezcan las causas que motivaron la guerra, hoy felizmente terminada, S. M. el rey de Marruecos, llevado de su sincero deseo de consolidar la paz, conviene en ampliar el territorio jurisdiccional de la plaza española de Ceuta hasta los parajes más convenientes para la completa seguridad y resguardo de la guarnicion, como se determina en el artículo siguiente.

ART. 3.º A fin de llevar á efecto lo estipulado en el artículo anterior, S. M. el rey de Marruecos cede á S. M. la Reina de las Españas, en pleno dominio y soberanía, el territorio comprendido desde el mar, siguiendo las alturas de Sierra Bullones, hasta el barranco de Anghera.

Como consecuencia de ello, S. M. el rey de Marruecos cede á S. M. la Reina de las Españas, en pleno dominio y soberanía, todo el territorio comprendido desde el mar partiendo próximamente de la punta oriental de la primera bahía de Handaz Bahma, en la costa Norte de la plaza de Ceuta por el barranco ó arroyo que allí termina, subiendo luego á la porcion oriental del terreno, en donde la prolongacion del monte del Renegado, que corre en el mismo sentido de la costa, se deprime mas bruscamente para terminar en un escarpado punteagudo de la piedra punteagudo de piedra pizarrosa y descende costeano desde el boquete ó cuello, que allí se encuentra, por la falda ó vertiente de

las montañas ó estribos de Sierra Bullones, en cuyas principales cúspides están los reductos de Isabel II, Francisco de Asis, Pinies, Cisneros y Príncipe Alfonso, en árabe Uad-aniat, y termina en el mar formando el todo un arco de círculo que muere en la ensenada del Príncipe Alfonso, en árabe Uad-aniat, en la costa Sur de la mencionada plaza de Ceuta, según ya ha sido reconocido y determinado por los comisionados españoles y marroquíes, con arreglo al acta levantada y firmada por los mismos en 4 de abril del corriente año.

Para conservación de estos mismos límites se establecerá un campo neutral, que partirá de las vertientes opuestas del barranco hasta la cima de las montañas, desde una á otra parte del mar, según se estipula en el acta referida en este mismo artículo.

(Se continuará).

CORREO EXTRANJERO.

Asegúrase en París que actualmente se nota cierta frialdad entre la corte de Francia y la de Cerdeña, la cual ha sido motivada por el hecho siguiente. Al ceder la Saboya á Francia, el rey de Cerdeña cedió también los bienes patrimoniales de la casa de Saboya mediante una renta anual. Pero el rey Victor Manuel trató de eludir esta cláusula y la eludió en efecto, haciendo vender en secreto todos los bienes de su familia que radican en Saboya. Al descubrirse esto, la corte de las Tullerías empezó por sorprenderse, pero luego dejando á un lado toda sorpresa, manifestó su descontento.

—Cartas de París anuncian que infunde algún recelo el estado de los ánimos en Roma. Los últimos acontecimientos de Sicilia han sobreescitado en gran manera las imaginaciones, y como el emperador no quiere permitir que se desborde la revolución en dicha ciudad mientras este izado en el Vaticano el pabellón francés, dicen estas correspondencias que se trata formalmente de enviar á Roma nuevas fuerzas para reforzar las tropas mandadas por el general De Geyon.

Nápoles 5.—El brigadier Letilia y el coronel Santo Buono, que habían venido con pliegos del general Lanza volvieron ayer á Palermo portadores de la respuesta del gobierno. Se cree en la próxima evacuación de la ciudad por las tropas reales. Catania ha sufrido mucho en los últimos ataques.

Londres 5.—«El Times» de hoy publica el siguiente documento, copia de la manifestación que hace el príncipe D. Juan de Borbon á la nación española, y que dirige por conducto de los presidentes de los cuerpos colegisladores.

A LAS CORTES.—La renuncia de los derechos que tenía á la corona de España mi hermano Carlos Luis, consignada en su manifiesto hecho en Tortosa á 23 de abril de este año, me obliga á reclamar los derechos de mi familia y los que personalmente tengo al trono de mis mayores. Decidido á sostenerlos así como el principio de legalidad en que descansan, no permitiré que por obtener el triunfo se apele á las armas y corra una vez más la noble sangre de los españoles. Espero todo de la Divina Providencia, de la rectitud y patriotismo de los españoles y de la fuerza de las circunstancias.

No quiero subir al trono encontrando cadáveres en las gradas, quiero ascenderlas apoyado por la convicción general de que en la legalidad se establece el orden, y con el el país preparará y marchará de acuerdo con los progresos y la ilustración del siglo. Y hago esta manifestación á las Cortes para que así lo tenga entendido la nación.
—Juan de Borbon.—Londres 2 de junio de 1860.

París, 6.—Es inexacto que haya vuelto á comenzar el bombardeo de Palermo; pues el armisticio ha sido proro-

gado hasta el día siete, y se está negociando ó se ha negociado ya una nueva capitulación con las tropas napolitanas. Estas empezaban ya á desertar.

París, 7.—Según los últimos partes de Sicilia, es positivo que el armisticio se ha prolongado indefinidamente.

Las cartas de Nápoles, de fecha del 2, dicen que el rey Francisco ha solicitado particularmente la mediación del emperador Napoleón.

París, 8 de Junio.—Sigue en Palermo el mismo estado de cosas después del armisticio. No estaba firmada todavía la capitulación. Garibaldi ha constituido un ministerio para la isla de Sicilia, y nombrado gobernadores para las provincias de la misma. Ha decretado además una quinta extraordinaria y dictado al mismo tiempo otras medidas de guerra. Ha publicado también una proclama, en la que declara que castigará severamente á los ladrones y asesinos.

Bolsa.—París 8.—Tres por ciento: 68'20. Cuatro y medio: 96'45. Interior español: 46' 3/4. Diferida: 37 3/4.

Bolsa.—Londres 8.—Consolidados: 94 5/8 á 94 3/4.

Madrid 8.—Diferida: 38'90.

CORREO NACIONAL.

— Parece que se piensa devolver á Zaragoza la categoría de provincia de primera clase, medida que no podemos menos de elogiar creyéndola altamente conveniente.

—De un artículo del *Abeille du Nord*, tomamos los siguientes párrafos en que, ocupándose con vivo interés de las cosas de España, enumera los elementos que pueden levantar y acrecer nuestro poder marítimo.

«El aliento vivificador del patriotismo, dice el periódico ruso, ha hecho penetrar á España en estos últimos tiempos en una nueva vía. La guerra contra Marruecos ha electrizado la nación; los periódicos, las correspondencias privadas y las narraciones de los viajeros, están acordes para atestiguar el renacimiento de la región que se estiende entre los Pirineos y el Estrecho de Gibraltar.

Gracias á esta efervescencia extraordinaria, que puede llamarse con justicia una resurrección, la España de hoy ha vuelto á ser la España de los pasados tiempos. Su larga decadencia no la ha envilecido, y puede decirse, á propósito de esta nación, que puede esperarse mucho de un pueblo que, al perder su rango y prosperidad, ha sabido conservar su honor y su fé».

El periódico ruso traza los principales rasgos del carácter español, y enumera las fuerzas navales y militares de España, y termina de este modo:

«La senda en que hoy ha entrado España no puede menos de conducirla á término feliz. Sus costas son un inagotable plantel de admirables marineros; ¿no son los hijos de los que en Trafalgar se batieron como leones contra los ingleses? Los pueblos marítimos de España pueden suministrar hasta 60,000 marineros, á la primera orden del gobierno; y nadie puede dudar que un pueblo en que han nacido tantos y tan ilustres navegantes, suministrará gran número de hábiles oficiales de marina, solo con que se atiende á su educación profesional con alguna solicitud.

Dirémos por último que la armada española no existe hoy más que en embrión; pero que los recursos con que España cuenta para su desarrollo, son más que suficientes: con tales condiciones puede esperarse que las fuerzas marítimas de España no tardarán en reorganizarse en una respetable escala, y que la guerra de Marruecos será para esta nación el punto de partida de una nueva era, tan fecunda en vastas empresas como la antigua».

—En las fundiciones del Estado se construyen actualmente dos cañones rayados de grueso calibre por semana y según las disposiciones que está tomando el señor marqués de la Habana, director de Artillería, se cons-

truirán veinte al mes desde julio próximo. Al mismo tiempo se terminará la operacion de rayar las numerosas piezas lisas de los regimientos del arma.

—Continua S. M. la Reina visitando las iglesias por la paz de España, dejando en cada una de ellas 10,000 rs., para que sean repartidos entre los pobres.

—Dentro de breves dias debe celebrarse el consejo que ha de juzgar al brigadier Buceta por las desgracias de Melilla.

—Se ha recibido en el ministerio de Estado una letra de 400,000 reales, importe de la suscripcion abierta en Montevideo para socorrer á los heridos é inutilizados de Africa. Se anuncia para el próximo paquete otra remesa con el mismo objeto.

GACETILLA.

PRECAUCIONES.—Muchas debe tomar el que viaja en ferro-carril, pues á veces una curiosidad mal entendida, ó la costumbre de llevar la cabeza fuera de las ventanillas de los coches puede dar lugar á desgracias que de otro modo hubiera sido fácil evitar: muévenos á decir esto el pequeño percance que tuvo lugar anteayer al entrar en la estacion de Cervera el tren que venia á esta Capital, el cual si no estamos mal informados, sufrió un pequeño descarrilamiento que ocasionó como es natural una repercusion algo violenta en los coches, sin causar daño alguno á las personas que iban cómodamente sentadas en sus puestos, pero que produjo algunas contusiones en la cara á los que en aquel momento estaban asomados á las ventanillas. El tren sufrió por este motivo un retardo de cerca de una hora, y salió poco despues de haber llegado de regreso para Barcelona.

DESGRACIA.—Segun nos han dicho, un sacerdote que venia en el tren del ferro-carril que llegó á esta ayer á las once y media de la mañana, el cual se sentia ya algo indispuerto durante el viaje, tuvo un fuerte trastorno al apearse del coche, y á los pocos instantes habia dejado de existir. La Autoridad tomó inmediatamente conocimiento del hecho, y mandó depositar el cadáver en el cuarto destinado al efecto del Cementerio general que se halla muy cerca del lugar de la catástrofe: séale la tierra ligera, y descanse en paz.

Y VÁ EL GRITO Á CORO.—Dice el Telégrafo y dice bien, haciéndose digno eco de nuestras quejas: «En Lérida se lamentan de las extorsiones de los cocheros, que exigen precios exorbitantes por la conduccion de pasajeros y equipajes desde la estacion del ferro-carril hasta la ciudad. No lo extrañamos, porque los cocheros en todas partes son gente que sabe asir la ocasion por la melena; pero lo que sí extrañamos es que la misma Empresa del ferro-carril no haya tratado de obviar este inconveniente, estableciendo por su cuenta un servicio especial para aquel objeto; porque si esto se ha hecho aquí en Barcelona donde las estaciones de los ferro-carriles están tocando al casco de la poblacion, mucho mas conveniente y necesario ha de ser en Lérida, dondè para ir de la estacion á la ciudad hay que andar media hora de carretera.» ¡Qué dicha para Lérida! Su estacion á media hora carretera de la ciudad, esto es á media hora de sol y polvo en verano, de niebla y de barro en invierno; traído y llevado el pobre diablo, que no tocó pito en concejo y la estacion y el puente se le enjaretaron dó menos *querencia* habia, por esos hispídos automedontes que imponen su ley sin discusion ni apelacion, y suda el susodicho prójimo el hopo y el bolso á la vez.

CRONICA RELIGIOSA.

Con motivo de celebrarse en el presente dia segun costumbre de todos los años la festividad del Corpus Christi en la Iglesia Parroquial de S. Lorenzo, se trasladan para el Domingo inmediato los cultos de las Hijas de Maria que tendrán lugar en el Oratorio de los Dolores. Luego de la exposicion de 9 á 10 de S. D. M. en la Parroquial, se cantará misa solemne con acompañamiento del órgano y combinadas voces, por la tarde completas y la solemne procesion que saldrá á las 6 de de la tarde.

SECCION DE ANUNCIOS.

MONTE PIO UNIVERSAL.

CAJA DE AHORROS PARA TODAS LAS CLASES.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA,

cuyos Estatutos han sido aprobados por Reales órdenes de 15 de noviembre y 10 de diciembre de 1856, de acuerdo con lo informado por el Tribunal Contencioso-Administrativo y otras varias respetables Corporaciones.—Capitales.—Rentas perpétuas.—Cesantías.—Jubilaciones.—Viudedades.—Seguros de quintas.—Dotes.—Asistencias para seguir estudios.

Única sociedad que cobra los derechos de Administracion en cinco años en vez de exigirlos al contado. Inversion inmediata en títulos de la renta diferida del 3 por 100 español.—Número de suscritores 41,941.—Capital suscrito 228.735,311 rs.—Depositado en el Banco 87.311,000.

En esta Sociedad los suscritores pueden liquidar todos los años trascurrido que sea el primer quinquenio, sin necesidad de esperar á las épocas de cinco en cinco años, y pueden hacerse las imposiciones sin que de manera alguna se pierda el capital impuesto.

Los plazos podrán hacerse bien de una vez ó por años, semestres, trimestres, y hasta por meses.

Para convencerse de las grandisimas ventajas de esta compañía, basta ver el grande acrecentamiento que ha tenido en el breve tiempo que cuenta de existencia, debido á la gran aceptacion que ha encontrado en todas las clases de la Sociedad.

El Subdirector de la Provincia D. José Portarriu tiene establecido su despacho en la calle de la Estereria n.º 10 piso principal, en donde se reparten prospectos y se dan esplicaciones á todos los que deseen ingresar en tan útil y benéfica institucion.

SE HALLAN PARA VENDER EN EL PUEBLO DE Serós de esta provincia las fincas siguientes:

Una casa con su corral y jardin.

Un huerto, era y corral.

Cuatro piezas de tierra en la huerta y en los términos de Ram, Ambrillera, Angorta y Sofo. Todo lo cual pertenece al patrimonio de D. Félix Costa.

Se dirigirán al mismo en Lérida, casa Arajol, plaza de la Paheria, ó á Miguel Viñes (Felipeta) en Serós.

EL RELOJERO MARIANO LLURDA, HACE SABER al público que compone relojes de torre y otras clases, cajas é instrumentos de música y de matemáticas, como tambien alhajas para Señoras, y adornos de habitacion. Vive en la calle de Magdalena, n.º 28, piso 2.º

EN LA LIBRERIA DE D. José SOL, SE HALLAN de venta tarifas de precios de pasaje del ferro-carril á precios cómodos. Las hay colocadas en cartones propias para fijarlas en las fondas y establecimientos de esta especie.

Por lo no firmado,

El secretario de la redaccion:—JUAN CALAHORRA.

E. R. JOSÉ PIFARRÉ.—Lérida, Imprenta de D. JOSÉ SOL.